

**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR		INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	ALBAFRUITS S. COOP. V.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	148.335,00 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	267.003,00 €
2	ALMENDREHESA, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	1.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
3	CHERUBINO VALSANGIACOMO, S.A.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	39.600,60 €
4	CÍTRICOS EL MOJÓN BLANCO, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
5	CITRUS DISOT PROEXPORT, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	7.202,40 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	9.003,00 €
6	COTILLAS Y BARROSO, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
		23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	1.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
7	DOMINIO SPORT AUSIN, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	1.800,60 €
8	EL LIMONAR DE SANTOMERA, S. COOP.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	13.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	13.800,60 €
9	GARBELLA FRUITS, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
10	GIRONA PUIG, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	10.800,60 €
11	GRUPO R.G.A. GIORGIO CITRICOS, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	1.800,60 €

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
12	GUMIEL Y MENDIA, S.L. (GUMENDI)	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	6.300,00 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	6.300,00 €
13	HIJOS DE ESTEBAN MONTIEL, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	54.003,00 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	21.601,20 €
14	INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S.A.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	10.800,60 €
15	MAÑAN S. COOP. LTDA	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	3.601,20 €
16	NECTALIA FIRST FRUIT, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	13.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	13.800,60 €
17	PISTAKE SIGLO XXI, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.601,20 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	9.003,00 €
18	SOUTH ORGANIC, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	10.800,60 €
19	VERDCAMP FRUITS SAT 1132 CAT	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	13.800,00 €
		23.2.d) (realizar modificaciones del precio, objeto, condiciones de pago o condiciones de entrega y puesta a disposición de los productos)	13.800,00 €

LEYENDA:

* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

** cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.